

# feim

# INFORMA

**Federación Española de Industrias de la Madera**

agosto-septiembre 2004 | número 13



© The American Hardwood

## EN LA RED

A estas alturas de la evolución ya no es preciso insistir en que toda organización empresarial, individual o colectiva, está obligada a contar con presencia virtual en la red de redes.

Una presentación de calidad y una oferta de contenidos completa son básicas hoy para ser alguien en un sector, incluso a nivel internacional.

Hace ya varios años que FEIM y todas sus asociaciones miembro están presentes en internet, con un sitio web digno que se propone presentar la organización y mostrar la oferta de los principales industriales españoles de la puerta, la ventana, el parquet, las estructuras de madera laminada, las casas de madera, el tablero, los armarios y el palet.

Además, día a día y casi sin darnos cuenta, la actualización de contenidos y la incorporación de nuevas empresas y asociaciones nos ha llevado a mejorar poco a poco el diseño y

estructura de la información. Con la modestia obligada, pensamos que hemos activado en la red un completo escaparate de la mejor propuesta española de carpintería industrializada y de construcción con madera.

La web de FEIM recibe, gracias al peso de sus asociados y a los enlaces realizados con los portales de AITIM y MADERA-SOSTENIBLE, una media de mil visitas diarias. El paso del tiempo y la rutina del trabajo no nos permiten parar a pensar. Sin embargo, todos sabemos que una presencia clara y organizada en internet es clave para el futuro de nuestras empresas, y para sus aspiraciones de exportar cada día más.

Invitamos desde aquí a todos nuestros socios, colaboradores y simpatizantes a que nos digan qué les parece nuestra página web y, por supuesto, a que nos indiquen en qué podemos mejorar y ser más útiles al sector de la madera, que es el nuestro.

## SUMARIO

### editorial

### nuestras empresas

### nuestras asociaciones

### entrevista

D. Gerardo Urchaga Rodríguez  
Director General de ANFTA

### reportaje

Eurodoor; un modelo de subcontratación

### información jurídica

El poder directivo del empresario en el estatuto de los trabajadores



## NUESTRAS EMPRESAS

### Artevi, en el Salón Inmobiliario de Madrid



Artevi acudió a la tercera edición de este salón. En un atractivo espacio donde el color blanco servía de fondo para presentar los productos, Artevi dio a conocer sus últimas novedades: la nueva línea de puertas lacadas (con sus acabados en blanco, marfil, granate, verde y azul) y el modelo Mara.

### Nueva Serie Bird, de Sarman



Sarman S.A. dentro de su línea de Puertas Tren, desarrolla la serie Bird, puertas innovadoras en su técnica constructiva, que amplían las oportunidades de conexión con diferentes ambientes y mantienen la calidad y acabados característicos de esta casa.

Las puertas de la serie Bird, mediante fresados rectos sobre madera, originan variantes simétricas con un exquisito acabado, las cuales en sus diferentes presentaciones de modelos FH y FV, así como en diferentes chapas de madera, atraen gustos diversos para cada ambiente.

Como elemento diferenciador, adicional a su acabado, resalta tanto su fresado sobre madera, como su terminación con el canto, obteniendo como resultado un estilo diferente para este tipo de producto.

### Nuevo catálogo de Uniarte



Uniarte ha lanzado su nuevo catálogo general de puertas. Todos los nuevos modelos han sido concebidos para completar la decoración de la casa. Todas las series de Uniarte están disponibles en una gran variedad de diseños, acabados y maderas de primera calidad, ayudando al decorador a la hora de elegir los colores y formas que más se adapten a sus necesidades.

### Proma incorpora un nuevo sistema de etiquetado



Puertas Proma ha incorporado al sistema de fabricación un programa informático de etiquetas con código de barras, con el cual se tiene un control exacto de los productos que se fabrican. Este sistema informático sigue mejorando cada día y actualmente se está ampliando en el sistema de palatizado con detalle exacto de las puertas en cada palet.

### Nueva web e imagen corporativa de ABS



American Building Systems –ABS- estrena página web e imagen corporativa. En la actualidad, forman parte de ABS más de 40 personas, entre técnicos, operarios y colaboradores. Hasta marzo de 2004, ABS ha fabricado más de 23.000 metros cuadrados, repartidos en 250 viviendas acabadas y montadas.

ABS estuvo en el Salón Inmobiliario de Madrid, donde registró una gran afluencia de público.

### Visel lanza una gran campaña promocional

El pasado mes de abril VISEL presentó a sus clientes más importantes, integrados en "El Círculo VISEL", una gran campaña de promoción que fue lanzada al mercado algunos días después y que se mantendrá en vigor hasta final de 2005.

Esta acción de marketing va dirigida a todos los profesionales del sector que se suministren de puertas VISEL en cualquier distribuidor de esta marca. En el colectivo entran por tanto, instaladores, decoradores, propietarios de tiendas en las que se vendan puertas al usuario final, etc.

El hecho de que VISEL dedique sus recursos humanos y materiales a "los clientes de sus clientes", responde a su convencimiento de que facilitar la venta a sus distribuidores es la mejor fórmula para que éstos incrementen sus compras.

## NUESTRAS ASOCIACIONES

### Augusto Cruzado, nuevo Presidente de AFCCM



Augusto Cruzado, gerente de IBS – Innovative Building Systems, S.L.- fue nombrado el pasado día 23 de junio nuevo Presidente de AFCCM –Asociación de Fabricantes y Constructores de Casas de Madera-, en la asamblea general que esta asociación celebró en Madrid.

Augusto Cruzado sucede en el cargo a Manuel Muelas, gerente de ABS –American Building System, S.A. En la asamblea se nombraron tres vicepresidentes: Manuel Muelas seguirá trabajando para AFCCM en su especialidad de casas prefabricadas modulares móviles; Víctor Ayllón, gerente de Larbois, S.L., ocupa la vicepresidencia para casas de troncos y Emilio Lauro, gerente de Canadian Nordic House, dirigirá el área de casas de entramado ligero.

Durante la asamblea se perfiló el plan de comunicación de AFCCM para el futuro inmediato, encaminado a lograr que la Asociación sea la referencia del sector para administraciones, aseguradoras, entidades financieras, oficinas técnicas y consumidores.

Asimismo, el nuevo presidente presentó su programa de proyectos, dirigidos a clarificar y profundizar las relaciones entre los asociados y las de éstos con sus proveedores y colaboradores. Uno de los principales objetivos de Augusto Cruzado pasa por abrir las puertas de la Asociación de nuevos industriales que también apuesten por la calidad como distintivo de sus casas de madera.

### Juana María Almendros, nueva presidenta de AFAP

Juana María Almendros, de la compañía Visel Puertas, S.A., es la nueva presidenta de AFAP –Asociación de Fabricantes de Puertas y Afines de Castilla La Mancha-. Angel Cepeda, de la firma Puertas San Rafael, S.A. ha sido nombrado vicepresidente de la organización. Juana María Almendros sucede en el cargo a Manuel García, de la compañía Puertas Proma, S.A.

### ASCIMA inicia una campaña de captación de socios

La Asociación Nacional de Fabricantes de Carpintería Industrializada de Madera –ASCIMA-, encabezada por su presidente D. Tomás Rubio y su secretario general D. Francisco Herranz celebró recientemente en la sede de FEIM en Madrid una reunión informativa dirigida a fabricantes de ventanas, puertas y armarios en la cual se explicó el programa de actividades que viene desarrollando la Asociación; basadas en iniciativas de promoción de la calidad de sus fabricados y en potenciar un código de buenas prácticas que aúne y defienda los intereses de estos industriales.

### ANFTA y ANFPM dialogan

Ante el progresivo y acusado incremento de los precios del tablero; materia prima básica para los fabricantes de puertas, FEIM ha promovido recientemente una reunión entre representantes de ANFTA –Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros- y ANFPM –Asociación Nacional de Fabricantes de Puertas de Madera-, de cara a compartir información y debatir sobre posibles vías de futuro positivas para ambos colectivos.

### ANFP estudia el mercado

La junta directiva de la Asociación Nacional de Fabricantes de Parquet celebró antes de las vacaciones veraniegas una reunión en la cual, basándose en las conclusiones emitidas por una reciente cumbre de la Federación Europea del Parquet (FEP), estudió y debatió acerca de la situación de este mercado y del previsible rumbo que tomará en un futuro inmediato.

### AFML, incorporada a la web de FEIM



La Asociación de Fabricantes de Madera Laminada de España –AFML- ya está incorporada, con toda la información y enlaces a las webs de sus cinco asociados, en el sitio web de FEIM ([www.feim.org](http://www.feim.org)). AFML es la asociación más joven integrada en FEIM. En breve, pasadas las vacaciones de verano, celebrará su primera asamblea general, en Madrid.

### A punto el 58º Congreso de FEFPEB

La ciudad holandesa de Rotterdam acogerá de 22 a 24 de septiembre el 58º Congreso de la FEFPEB –Federación Europea de Fabricantes de Palet y Embalaje de Madera-, organización a la cual está afiliada FAPROMA –Asociación de Fabricantes de Paletas y Productos de Madera para la Manutención-.

La reunión girará principalmente en torno al obligado cumplimiento de la nueva reglamentación fitosanitaria (Norma ISPM-15). Obviamente, en Róterdam se analizará la situación del mercado y se profundizará en la ya creciente colaboración con el programa de actividades de la CEI Bois, patronal europea del sector de la madera.

## D. Gerardo Urchaga Rodríguez

**Gerardo Urchaga, Director General de ANFTA:**  
**“pedimos que no se aumenten las primas para la biomasa b8”**

*El Gobierno se propone llevar a cabo la modificación del Real Decreto 436/2004 que regula el régimen especial sobre generación de energía, en el sentido de incluir un importante incremento en las primas por kw. producido mediante la utilización de biomasa. Esta situación plantea al sector del tablero un problema de enorme gravedad que puede suponer su práctica extinción, como ha ocurrido ya en algún país europeo.*

El sector del tablero ha tenido que acometer en la última década multimillonarias inversiones para poder utilizar como materia prima los restos de la industria de 1ª y 2ª transformación de la madera y la madera reciclada de palets y embalajes procedente de vertederos urbanos, en sustitución de la madera en rollo, cuyo volumen de cortas, insuficiente para el conjunto de la Industria, se ha estancado en los últimos años.

El Director General de ANFTA -Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros-, D. Gerardo Urchaga Rodríguez, defiende que la industria del tablero es limpia, rentable y compatible con el progreso de la biomasa como fuente de energía renovable.

**¿Cree Vd. que finalmente el Gobierno favorecerá a las centrales generadoras de energía con biomasa y perjudicará al sector del tablero, por motivos medioambientales?**

En el sector del tablero hemos venido haciendo compatibles medio ambiente y rentabilidad. La producción de tablero aglomerado ha crecido más de un 60% en los diez últimos años, con el incremento de consumo de madera que esto conlleva -casi 7 millones de m<sup>3</sup> en el 2.003- y, en paralelo, nuestras masas forestales siguen aumentando, según el tercer inventario forestal nacional. La superficie forestal asciende a más de 26 millones de hectáreas, de las cuales 15 millones son arboladas; un 10% más que hace tan solo diez años.

**¿En qué puntos disiente ANFTA de la anunciada modificación del R.D. 436/2004?**

El sector del tablero es el más importante generador de energía térmica a partir de biomasa. En la actualidad se producen más de 500 Mw., lo que evidencia su convicción en esta energía renovable. Pero lo que quemamos es, exclusivamente, lo que no puede utilizarse para otro fin, lo que no es realmente biomasa. La clasificación establecida en el Real Decreto 436/2004 no es aceptable, desde un punto de vista ecológico, porque la biomasa definida en el grupo b.8 no es realmente biomasa, al ser utilizable como materia prima, que no debe ser destruida, dando así cumplimiento al principio

ecológico de 3R+V (Reducir, Reutilizar y Reciclar y, sólo cuando esto no sea posible, Valorizar). Porque, cada tonelada de tablero fabricado retiene una tonelada de CO<sub>2</sub>, contribuyendo a la reducción del efecto invernadero.

Por otra parte, no es incrementando las primas a la producción de energía como debe potenciarse esta actividad, sino dedicando estos recursos a financiar los tratamientos selvícolas que generen biomasa suficiente para todos, evitando así la competencia desleal que penaliza al sector del tablero.

**¿Por qué cree Vd. que es tan pequeña la aportación de la biomasa al mundo de las energías renovables en España?**

El escaso desarrollo de las centrales se ha debido fundamentalmente a la falta de biomasa. Si no se intensifican los trabajos selvícolas (y los cultivos energéticos), que generen biomasa, no habrá desarrollo posible, porque no es sólo que su precio sea prohibitivo, por su escasez, sino que su extracción del monte no es rentable si no se subvenciona esta tarea.

Ya con la aparición de las centrales de biomasa y su régimen especial de primas se nos causó un enorme daño, por cuanto que nuestro sector había llevado a cabo cuantiosas inversiones para adaptarse a la utilización de restos de madera como materia prima, en lugar de madera en rollo, al existir en nuestro país el grave déficit de madera conocido por todos y se encontró compitiendo en el mercado con un



Gerardo Urchaga, Director General de ANFTA.

sector que recibía subvención por su producto (el kw.), cuando nosotros no recibimos, ni lo pretendemos, subvención alguna por nuestro producto, que es el tablero, creándonos así una situación de competencia desleal.

**¿Qué puede ocurrir en el caso de que prospere la modificación del Real Decreto 436?**

La posición de esta Asociación ha sido siempre la de pedir que las ayudas, en lugar de ir destinadas al producto final, lo sean a la materia prima. De esta manera habría biomasa más que suficiente para todos. Pero ahora, a estas alturas de la cuestión, lo único que pedimos es que no se aumenten las primas para la biomasa b8, porque de lo contrario se plantearía no sólo un problema de competencia desleal más agravado, sino también, lo que es peor, que no habría biomasa procedente de las industrias de transformación de la madera. El valiente editorial de esta Revista, que agradeceremos tanto, dejó claro el problema y por dónde deben andar las soluciones.

Los países con menos recursos forestales, como España, que olvidaron que este tema afecta a la propia viabilidad de las empresas del tablero, lo han pagado con la crisis del sector y la desaparición de numerosas empresas. Miles de puestos de trabajo, miles de millones de inversión y, sobre todo, el medio ambiente, están en juego. Todavía estamos a tiempo...

# Eurodoor: un modelo de subcontratación en el sector de la puerta

Eurodoor opera en el sector español de la puerta como un “modelo de subcontratación”. Esta compañía de Tembleque, en Toledo, ha eludido tener que crear una gran infraestructura necesitada de generar grandes producciones y obligada a abastecer grandes pedidos, en fases temporales cortas y con márgenes muy ajustados.



Fachada de Eurodoor, en Tembleque (Toledo)

Este enfoque permite a Eurodoor disponer de un equipo de producción y control avanzado, así como una especialización productiva, generando una amplia capacidad de versatilidad en el sector para poder garantizar un éxito seguro.



Jorge Granada, gerente de la empresa manchega.

“El mercado ha desembocado en una demanda total de block -afirma Jorge Granada, gerente de la empresa toledana-, y Eurodoor se

ha adaptado financiera, comercial y tecnológicamente para dar cobertura tanto al carpintero como al constructor en general. Ni Eurodoor tiene que preparar cada puerta para obra o reforma, ni la carpintería que la va a instalar necesita automatizarse. El objetivo es simplificar y facilitar el producto final, para que el carpintero obtenga y a la vez ofrezca al cliente el mejor servicio, y se ocupe sólo de la instalación”.

**Eurodoor es primera empresa del sector que ha obtenido la certificación ISO 14001 con Aenor**

A nivel geográfico, y aunque se realizan operaciones en todo el territorio nacional, Eurodoor optimiza su agilidad y flexibilidad volcando su capacidad logística hacia la atención del mercado de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía y Levante, principalmente.

A nivel de oferta, Eurodoor también tiene su propia gama de productos y fabricados, clasifi-

cados en diversos modelos y maderas, siendo hasta hoy las más demandadas en chapa de roble, sapely y pino, así como la puerta lacada; pero que cara al futuro otorgará protagonismo a la puerta plana pantografiada y en otros acabados, para el mercado de la reforma.

Tecnológicamente hablando, Eurodoor ha polarizado sus inversiones de cara a la mejor terminación posible del producto. Pantógrafos, cajeadoras y centro de barnizado abanderan una capacidad instalada que persigue un acabado impecable; argumento que hace a Eurodoor plenamente competitivo, y que le ha llevado a obtener la ISO 9001 y a ser la primera empresa del sector que ha obtenido la certificación ISO 14001 con Aenor.



Eurodoor ha activado recientemente una moderna y ágil página web ([www.eurodoor.es](http://www.eurodoor.es)). «Aunque vemos todavía lejano el comercio a través de la red, estamos convencidos de que una buena imagen y una completa información en internet nos posiciona con ventaja ante numerosos prescriptores, decoradores e incluso constructores que manejan rutinariamente el ordenador para obtener sus primeros informes de cara a prescribir un producto -explica Jorge Granada.-»

Todos estos argumentos hacen de Eurodoor una empresa moderna, ágil, responsable y acorde a la lógica evolución del mercado de la puerta. Asimismo, su fórmula de trabajo le diferencia y distingue en el sector, donde cumple un papel relevante como industria absolutamente fiable y, en definitiva, como un modelo de subcontratación que debe servir de referencia para éste y otros subsectores españoles de la madera.



## El poder directivo del empresario en el estatuto de los trabajadores

La idea de dependencia acuñada en el artículo 1.1 del ET (inserción del trabajador en el ámbito de dirección y organización del empresario), lleva implícita tanto la atribución al empresario del poder de organizar laboralmente la empresa como el de dirigir las singulares prestaciones de cada trabajador contratado. Jurídicamente, la expresión típica del poder directivo sigue siendo esta segunda dimensión de conformador de la prestación laboral del trabajador, que viene obligado a realizar el trabajo convenido bajo la dirección del empresario (art. 20.1 del ET). El citado artículo 20.1 es bien expresivo de la actitud del legislador ante el poder empresarial (actitud de reconocimiento, pero simultáneamente de limitación) cuando sitúa la dirección del empresario dentro del marco de lo convenido entre éste y el trabajador. Es el propio pacto contractual al que compete asignar al trabajador "la categoría, grupo profesional o nivel retributivo previsto en el convenio colectivo o, en su defecto, de aplicación en la empresa".

La fijación por pacto contractual de la asignación de categoría, nivel o grupo, o directamente mediante la relación circunstanciada de los cometidos o tareas que competen al trabajador o utilizando concurrentemente ambos sistemas, no puede precisar de una vez por todas y desde el inicio la serie abierta e indeterminada, de concretas obligaciones que tendrá que ir cumpliendo el trabajador a lo largo de su relación laboral. Por ello es por lo que la Ley acude al poder directivo del empresario (en su vertiente más típica: el dictado de órdenes o instrucciones), con el fin de especificar una obligación que, de otro modo, no lograría salir de una inconveniente genericidad. El artículo 20.2 contempla esas órdenes o instrucciones sólo como fuentes (junto con otras más generales: las normas legales y las convenidas, los usos y costumbres) de la diligencia y colaboración que el trabajador debe en su prestación laboral. Pero es indudable que tales órdenes y/o instrucciones son el instrumento a través del cual el poder directivo del empresario marca no solo la diligencia debida por el trabajador, sino la actividad misma que éste debe realizar y la disciplina que debe observar en el lugar de trabajo y en ocasiones también fuera de él.

Aunque el ET se centre en la función del poder directivo, es evidente que otros aspectos, como pueden ser singularmente el lugar y el tiempo de trabajo, son también objeto relevante del poder de dirección empresarial.

El poder de dirección del empresario no sólo lleva a cabo la tarea de especificar a lo largo del tiempo el contenido de la prestación pactada, sino que además le compete la posibilidad de introducir modificaciones no sustanciales en la prestación; modificaciones en las funciones o tareas (movilidad funcional art. 39 del ET) que entra en esa faceta del poder directivo que es el llamado *jus variandi*, considerablemente ensanchado a partir de la reforma del ET en 1994.

**Ejercicio regular del poder de dirección: presunción de legitimidad de las órdenes empresariales y el derecho de resistencia del trabajador.** De los artículos 5.c) y 20 ET se deduce claramente que sólo las órdenes e instrucciones regulares merecen obediencia; siendo esto cierto, el problema estriba en que la regularidad o irregularidad de una orden (y la pertenencia o obedeceerla o no) sólo se supone (por el empresario que la dicta y por el trabajador que la recibe), pero no se conoce de modo concluyente en tanto no exista al respecto una decisión judicial firme. Con la ley en la mano, nada impide al trabajador examinar por sí mismo cada orden que reciba de su empresario, calificarla de regular o irregular y decidir libremente en consecuencia: obediéndola si le parece justa e incumpléndola en caso contrario. Esta posibilidad la tiene ya todo trabajador sin necesidad de que un error de cálculo sobre la regularidad de la orden puede convertir al trabajador de presunto agraviado por recibir un mandato injusto en culpable de un acto de desobediencia a una orden lícita. La mejor manera de defender estos derechos es el de una utilización muy prudente de este excepcional mecanismo jurídico, acuñado por la jurisprudencia para evitar situaciones de ilegalidad o lesividad patentes y graves. La regla general es la obediencia de las órdenes empresariales, en razón de que el empresario es el titular legítimo de la organización empresarial a quien el Derecho reconoce expresamente una serie de poderes de mando para que aquélla pueda desenvolverse adecuadamente.

**Las facultades empresariales de vigilancia y control.** El ET introduce en su artículo 20.3, una referencia a las medidas empresariales de "vigilancia y control", reconociendo al empresario un amplio margen de discrecionalidad para adoptarlas, como se deduce de la rotunda expresión del precepto, que permite al empresario tomar al efecto "las medidas que estime más oportuna". Objeto de las facultades controladoras del empresario lo es, la prestación

laboral en sí misma y sus circunstancias de lugar y tiempo (son medios típicos de control de la asistencia y puntualidad las hojas de firmas y fichas magnéticas) pero no puede desconocerse que las "obligaciones y deberes laborales" del trabajador, no se agotan en la pura prestación de trabajo, sino que pueden alcanzar aspectos laterales o conexos (v. gr., para comprobar actividades del trabajador externas a la empresa pero lesivas para esta, como la contratación de detectives).

Lógicamente, la facultad de vigilancia del empresario se supedita a su deber de respetar la dignidad del trabajador en cuanto persona, reconocida en el artículo 10.1 de la Constitución. El respeto de la dignidad del trabajador obliga al empresario a adoptar medidas de control sin perjudicar los derechos del trabajador al honor, a la intimidad o a la propia imagen, derechos reconocidos específicamente en el artículo 18.1 de la Constitución y desarrollados en la Ley Orgánica 1/1982. En tal sentido, se ha podido cuestionar si no violan el derecho al honor y a la intimidad el sometimiento de los trabajadores a controles mediante instalación de micrófonos o cámaras de televisión en los lugares de trabajo o la vigilancia de trabajadores a cargo de detectives contratados por los empresarios con el fin de obtener pruebas de incumplimientos contractuales. Tales conductas fiscalizadoras han sido consideradas lícitas y no atentatorias del derecho a la intimidad de los trabajadores por la doctrina judicial.

Una específica modalidad de control empresarial sobre el trabajador es la regulada en el artículo 20.4 ET, que legitima al empresario para verificar o comprobar a través de un médico por él designado la realidad de la situación patológica (accidente, enfermedad) alegada por el trabajador para justificar su ausencia al trabajo.

El precepto legitima al empresario para comprobar el estado de salud del trabajador, y concretamente para averiguar si su actitud absentista está o no justificada. La regla no ampara que el empresario ordene reconocimientos médicos para comprobar, por ejemplo si el trabajador tiene una determinada enfermedad infecto-contagiosa. Lo que dispone es que el trabajador está obligado a someterse a reconocimiento médico con el fin de que el empresario pueda cerciorarse de la justificación de la ausencia de aquél.

Nuevos horizontes del poder de dirección del empresario. **Se pronostica que la revolución tecnológica en curso arrancará al trabajador de la fábrica o la oficina y le devolverá a su hogar. Todo ello plantea delicados problemas de coexistencia, que no han tenido todavía una plasmación en el ordenamiento jurídico laboral, pero que serán campos a los que el derecho del trabajo deberá atender en el futuro de hasta donde, en estos casos, alcanza el poder de dirección del empresario.**